



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.582

LITUECHE, 03 de Diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión administrativa del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche y los Establecimientos educacionales de la comuna.
- La necesidad de disponer personal administrativo para realizar funciones de registro de bienes, mobiliario y equipamiento adquirido a través de los distintos programas y recursos disponibles del MINEDUC y otros.
- La necesidad de dotar personal administrativo para que realice las tareas de inventario, registro y actualización de bienes muebles e inmuebles, equipamiento tecnológico, deportivo, audiovisual, material didáctico y educativo, de transporte, de equipamiento de servicios básicos, comunicaciones y de infraestructura.
- La necesidad de contratar personal para que realice las funciones antes indicadas.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2012, entre la Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Bernardo Cornejo Cerón**, Rut. N° 11.275.752-K y **Doña Nicole Emilia Vidal Palma**, Rut N° 16.686.197-7, para que las tareas de inventario, registro y actualización de bienes muebles e inmuebles, equipamiento tecnológico, deportivo, audiovisual, material didáctico y educativo, de transporte, de equipamiento de servicios básicos, comunicaciones y de infraestructura de los Establecimientos Educacionales de la comuna y Departamento de Educación de Litueche, por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos); mensuales, a contar del 03 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*Contrato ENCARGADA INVENTARIO
DAEM*

DECRETO ALCALDICIO N° 2.582

LITUECHE, 03 de Diciembre de 2012

2.- Imputase el gasto al ítem 21-03-001 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/jfm/sfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República
- Secretaría DAEM
- Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Municipal